

Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0355-2020-RE, que designa a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú";

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 002-2020-MINAM, dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio del Ambiente, encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú", con el objeto de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País antes referido, a cargo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Suprema N° 002-2020-MINAM, la Comisión Multisectorial está conformada por un/ una representante titular del Ministerio del Ambiente, quien la preside; así como de la Presidencia del Consejo de Ministros; del Ministerio de Relaciones Exteriores; del Ministerio de Agricultura y Riego; del Ministerio de Energía y Minas; del Ministerio de la Producción; del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; del Ministerio de Salud; de el/la Jefe/a de la Autoridad Nacional del Agua; de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento; y el/la Director/a Ejecutivo/a del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, pudiéndose contar con representación alterna;

Que, el Artículo 8° de la mencionada Resolución Suprema, establece que la designación de los representantes referidos en el Artículo 3° se efectúa mediante Resolución de la entidad correspondiente, debiéndose comunicar a la Presidencia de la Comisión Multisectorial al día siguiente de efectuada;

Que, conforme se señala en la Resolución Ministerial N° 0355-2020-RE, se designó como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú" a los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante titular;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paul Fernando Duclos Parodi, Director de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante alterno;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Miguel Luis Martín Alemán Urteaga, Director de Negociaciones Económicas Internacionales de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante alterno.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2020-RE, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Raúl Tsuboyama Galván, como Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0451-2020-RE, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Enrique Carlos Cárdenas Aréstegui, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos, como Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);



0507

Resolución Ministerial

Que, la titularidad de los cargos de Director General para Asuntos Económicos; de Director de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y, de Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se modifica en función a las necesidades del servicio;

Que, por lo antes mencionado, se considera más apropiada la designación por cargo ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú", a fin de garantizar la continuidad del trabajo ante dicho organismo; asimismo, en razón de las funciones que corresponden a la Dirección de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, se considera importante incluir su participación como Representante alterno ante la citada Comisión Multisectorial.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0355-2020-RE, de 8 de junio de 2020, mediante la cual se designa al Representante titular y alternos ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú";

De conformidad con la Resolución Suprema N° 002-2020-MINAM, Creación de la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú"; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0355-2020-RE, conforme al siguiente tenor:

"Designar como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú" a los siguientes funcionarios:

- Al/la Director/a General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante titular;
- Al/la Director/a de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante alterno;
- Al/la Director/a de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante alterno; y,
- Al/la funcionario/a diplomático/a que ocupe el cargo de Coordinador/a de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como representante alterno."

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0355-2020-RE, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente, en su calidad de Presidente de la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento a la elaboración del Informe País denominado "Diálogo sobre Políticas de Gobernanza del Agua en el Perú", para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

